

Paci<sup>da</sup> en 3 de  
Agosto de 1801

M. J. S.

Al 40/32

S. S.

Abarca

Mix

El Recop. gral. Inocencio de este varas Ofi  
e Notifiquese a d<sup>ca</sup> y Administrador de la buanamemoria del  
Mariscal de d<sup>ca</sup> Inq. d. Antonio de Castro y del Caballo, co-  
Ramos paguelo como mejor proceda de d<sup>ca</sup>, panico anas  
4<sup>to</sup> por g. de y Diego, que p<sup>o</sup> Recop. otorgada anas d. Juan  
de redior en el Bolan, Lucib- pub, y de los Naturales en 18 de  
termino de 1759, impuieron d. Juan Tph de Se-  
termino de 1759, impuieron d. Juan Tph de Se-  
guayra y Monzon, y D. Bernabela Carrillo, su  
muger 3000 p<sup>o</sup> de p<sup>o</sup>al at<sup>o</sup> p<sup>o</sup> se una Cava,  
que posehian en la calle, que va del Colegio de  
San Carlos para la Plazuela de Guadalupe:  
los d<sup>os</sup> de ellos p<sup>o</sup> a redimio otra tanta cantidad im-  
puerta en dha Cava a favor de la Congregacion  
de n<sup>ra</sup> S. de la O: y los 1000 p<sup>o</sup> restantes de  
nueva imposicion.

Esta Cava la posehe hoy D<sup>a</sup> Maria Mon-  
cedor Ramon, por compra, q<sup>o</sup> se ella hizo a  
d. Manuel de Leon, y esta debiendo de redi-  
tor por la compra hasta 7 de Mayo de este  
año 470 p<sup>o</sup>. y aun que me consta, que los  
que ha producido la finca en mas de tres  
años de arrendam<sup>to</sup>. y llegan a 1000 p<sup>o</sup>, solo  
debe la Conductana, p<sup>o</sup> cuyo pago estan emba-  
gados efectos suficientes; No obstante lo  
fundamento, ponga en noticia de V<sup>o</sup> la  
verda para que sobre ella disponga lo q<sup>o</sup>

SO-AD

CA: 40

DO: 48

FS: 1

fuere mas o sea agrado = y P. Santo =  
Al V. pido, y sup, se sirva hacer por manifes-  
tada la caracida, que debe d-<sup>a</sup> Maria Mer-  
cedes Ramon hda 7 de Mayo de este año,  
y mandan, se le notifique, la enajene, o  
lo que fuere del agrado de V. M.  
Juan Co. Garrido

Al V. pido, y sup, se sirva hacer por manifes-  
tada la caracida, que debe d-<sup>a</sup> Maria Mercedel  
Ramon pague a. Juan Co. Garrido los  
cuatrocientos y ochenta pesos, q<sup>e</sup> debe el  
reclamo honra siere de esta y de lo que en  
año en el termino de ocho dias, y lo rubricar

canon =



Al V. pido, y sup, se sirva hacer por manifes-  
tada la caracida, que debe d-<sup>a</sup> Maria Mercedel  
Ramon pague a. Juan Co. Garrido los  
cuatrocientos y ochenta pesos, q<sup>e</sup> debe el  
reclamo honra siere de esta y de lo que en  
año en el termino de ocho dias, y lo rubricar

Al V. pido, y sup, se sirva hacer por manifes-  
tada la caracida, que debe d-<sup>a</sup> Maria Mercedel  
Ramon pague a. Juan Co. Garrido los  
cuatrocientos y ochenta pesos, q<sup>e</sup> debe el  
reclamo honra siere de esta y de lo que en  
año en el termino de ocho dias, y lo rubricar

Al V. pido, y sup, se sirva hacer por manifes-  
tada la caracida, que debe d-<sup>a</sup> Maria Mercedel  
Ramon pague a. Juan Co. Garrido los  
cuatrocientos y ochenta pesos, q<sup>e</sup> debe el  
reclamo honra siere de esta y de lo que en  
año en el termino de ocho dias, y lo rubricar